



CUT: 7189-2022

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0011-2022-ANA**

San Isidro, 18 de enero de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 0043-2022-ANA-OA-URH de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 0043-2022-ANA-OAJ de fecha 18 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Jefatural N° 017-2020-ANA se encargó las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina - Locumba, al señor Cesar Huanacuni Lupaca, quien se encuentra con licencia con goce de remuneración por descanso médico del 07 al 20 de enero de 2022, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y con eficacia anticipada durante dicho periodo, al servidor Carlos Edgar Cambillo Castro, quien se desempeña como especialista del sistema nacional de información de recursos hídricos de la mencionada Secretaria bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del referido Órgano Desconcentrado, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, cuando señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden quedar sujetos únicamente a, entre otras acciones de personal, la designación temporal, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 07 al 20 de enero de 2022, en las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina - Locumba, al servidor Carlos Edgar Cambillo Castro, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

**Artículo 2º.- Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural a Cesar Huanacuni Lupaca y Carlos Edgar Cambillo Castro, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 3º.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ROBERTO SALAZAR GONZALES**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA